ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil diez, siendo las 10:00 horas del día viernes, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA N° 46/2010 - "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES PARA LA DIRECCION GENERAL DE VIGILANCIA DE LA SALUD - ID/PAC: 204506/2010".**

Para efectos de la evaluación de las ofertas, se hallan presente las personas que conforman el Comité de Evaluación:

1. **Lic. Abel Sosa, Representante de la Unidad Técnica de Apoyo de la Dirección Operativa de Contrataciones.-**
2. **Lic. Olga Mendieta,** Representante de la Dirección General de Vigilancia de la Salud.-

PRIMERO: Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres de fecha 03 de Noviembre de 2010 a las 09:00 hs., conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	PLANILLA DE OFERTA DEBIDAMENTE COMPLETADA Y FIRMADA (CUMPLE / NO CUMPLE)	IMPORTE	GTIA. DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS (45 DIAS, 3%)
1. MCA EMPRENDIMIENTOS S.R.L.	CUMPLE	10.650.000.-	CUMPLE
2. SILVESTRI MUEBLES S.R.L.	CUMPLE	36.495.000.-	CUMPLE
3. P.M. y A.S.A.	CUMPLE	28.555.000.-	CUMPLE
4. PRISMA SERVICIO INDUSTRIALES	CUMPLE	26.811.000.-	CUMPLE
5. MEGA SERVICE S.R.L.	CUMPLE	37.248.000.-	CUMPLE
6. SORIANO MUEBLES	CUMPLE	32.100.000.-	CUMPLE
7. MAX MUEBLES	CUMPLE	17.250.000.-	CUMPLE

SEGUNDO: Se procede a la evaluación de las Documentaciones y Exigencias solicitadas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, dando como resultado cuanto sigue: ***"Las empresas* MCA EMPRENDIMIENTOS S.R.L., SILVESTRI MUEBLES S.R.L., P.M. y A.S.A., PRISMA SERVICIO INDUSTRIALES., MEGA SERVICE S.R.L., SORIANO MUEBLES., y MAX MUEBLES *contiene los documentos sustanciales requeridos por la Carta de Invitación y sus Anexos".***

TERCERO: Se procede a analizar los precios unitarios propuestos y detallados en el **CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS UNITARIOS** elaborado, el cual forma parte íntegra del presente Acta de Evaluación de Ofertas y Recomendación Adjudicación, de conformidad a las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.-

CUARTO: A continuación se verifican en detalle el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los ítems ofertados catálogos y/o folletos presentados, conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación, en concordancia con el Art. 61° - Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta la Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas".

LISTADO DE OFERTAS:

1- **ITEM 1 (Acondicionador de Aire – Tipo ventana de 12.000 BTU):** El Comité de Evaluación deja expresa constancia que no se han presentado la cantidad mínima de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente (Art. 34, inciso c), Ley N° 2051/2003), por lo que recomienda adjudicar **el Ítem 1**, teniendo en consideración que el citado equipo es de vital importancia para el normal funcionamiento para la Dirección Nacional de Vigilancia de la Salud, pues al declarar desierto este Ítem acarrearía un grave perjuicio que implicaría iniciar un nuevo tramite administrativo para la compra de bienes declarado desierto ya sea por tiempo (plazos legales)por lo tanto el Comité Evaluador recomiendan a la máxima autoridad ministerial la adjudicación en cumplimiento a lo norma legal citada más arriba a la empresa **MEGA SERVICE S.R.L.** por cumplir la especificaciones técnicas exigidas y ser la oferta mas baja.

LIC. ABEL SOSA DE LEÓN
Coordinador - UTA

Lic. Olga M. Mendieta O.
Administradora
Dirección General de Vigilancia de la Salud

2- **ITEM 2:** Se recomienda la adjudicación a la empresa **MCA EMPRENDIMIENTOS S.R.L.,** por cumplir las especificaciones técnicas exigidas y ser la Oferta más baja.

3- **ITEMS 3, 4 y 5:** Se recomienda la adjudicación a la empresa **MAX MUEBLES** por cumplir las especificaciones técnicas exigidas y ser la Oferta más baja.

4- **ITEM Nº 6 :** Se recomienda la adjudicación a la empresa **MEGA SERVICE S.R.L.** por cumplir las especificaciones técnicas exigidas y ser la Oferta más baja.

5- **ITEM 8:** Se recomienda la adjudicación a la empresa **PM Y A S.A.** por cumplir las especificaciones técnicas exigidas y ser la Oferta más baja., **Así mismo:**

El comité de Evaluación recomienda cancelar los Ítems Nº 7(Mesa de Computadora) y Ítem Nº 9 (Silla Interlocutor Base Metálica), considerando el error involuntario que se ha cometido específicamente en las cantidades solicitadas, es decir en el Anexo 3 y carga de Listado de Bienes (Portal/DNCP) establecido la cantidad 10(diez) y 10 (diez) respectivamente, y al mismo tiempo en el Anexo 2 se estableció en el ítem 7 la cantidad 5 (cinco) y en el ítem 9 la cantidad 1(uno) respectivamente; lo que origino confusión y error involuntario, al momento de elaborar sus oferta a los Potenciales Oferentes.

QUINTO: Se da lectura al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente al **PAC institucional Nro. 204506,** cuyo monto asciende a la suma de **Gs 40.715.000** (Guaraníes Cuarenta millones setecientos quince mil), según programa anual de contrataciones del presente llamado y a las estimaciones globales de costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas y del Art. 13 del Decreto 21909/03 que lo reglamenta, **por lo que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para una eventual adjudicación.**

SEXTO: Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Carta de Invitación y sus Anexos, Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto 21.909/03 que lo reglamenta, y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE	ITEMS	MONTO TOTAL
1. MEGA SERVICE S.R.L.	1 y 6	7.848.000.-
2. MCA EMPRENDIMIENTOS S.R.L.	2	10.608.000.-
3. MAX MUEBLES	3, 4 y 5	9.500.000.-
4. PM Y A S.A.	8	500.000.-
TOTAL ADJUDICADO		28.456.000.-

Monto Total Adjudicado: Guaraníes Veintiocho millones cuatrocientos cincuenta y seis mil.----------

Con lo que se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

LIC. OLGA MENDIETA
Representante de la Dirección General de Vigilancia de la Salud

Lic. Olga M. Mendieta O.
Administradora
Dirección General de Vigilancia de la Salud

LIC. ABEL SOSA
Representante de la Unidad de Técnica de Apoyo

LIC. ABEL SOSA DE LEÓN
Coordinador - UTA